



Subsecretaría de Egresos
Dirección de Política del Gasto

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorandum No.: SH/SUBE/DPG/289/2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de septiembre de 2024.

Para: Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Jefe de la Unidad de Transparencia

De: Lic. Odilio Pérez Vicente
Director de Política del Gasto

En atención a su Memorandum Número: SH/UT/919/2024, en el que hace de conocimiento a esta Subsecretaría de Egresos la solicitud de información pública gubernamental con número de folio: 070121324000210, para proporcionar copia certificada o en su defecto copia simple de la partida específica 33303 Servicios Relacionados con Certificación de Procesos, con cargo al Programa Nacional de Inglés del año 2017; al respecto, me permito comunicarle que esta Subsecretaría no cuenta con el documento solicitado en relación a la aplicación de dicha partida ejercida por la Secretaría de Educación del Subsistema Educación Estatal, por lo que el solicitante deberá requerirlo al organismo público ejecutor.

Con base en los artículos 17, 35, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que los entes públicos son los responsables de su contabilidad y de la generación de la información financiera, así como de la transparencia y difusión, por lo tanto, la información requerida de manera analítica, detallada o en particular que se solicita le corresponde a cada órgano ejecutor, sobre la integración, contenido, calidad, congruencia y publicación de la información, por lo que es una obligación de cada Organismo Público.

Con sustento en el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda funge como instancia general para la concentración y consolidación de la información presupuestal, contable y financiera de todos los entes públicos, por lo que resulta que la información analítica o detallada requerida en la solicitud de la información pública con número de folio: 070121324000210, no es competencia de esta Secretaría.

Con fundamento en los artículos 339 y 373 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, se sugiere que el solicitante requiera dicha información a las dependencias, entidades u órganos ejecutores responsables del tema.

En cumplimiento al artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y atendiendo el principio de máxima publicidad, se pone a disposición del solicitante para su consulta en internet la información relacionada del Programa Nacional de Inglés 2017, ejecutado por el Organismo Público "Educación Estatal" de manera general y consolidada a través del link siguiente:

Cuenta Pública:
- Información Consolidada por Organismo Público (Educación Estatal)

<http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/informacion/CP2017/OP/PE/EducEstatal.pdf>

La Cuenta Pública es un documento oficial del Gobierno del Estado en el cual se presenta de manera general con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Le envío un afectuoso saludo.

Atentamente

C.c.p. C. P. Odilio César Vázquez Pérez.- Subsecretario de Egresos - Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Archivo.
OPV/ejpr.

